

## RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN 2.

Expediente N.º CE18196HO01/25

**Asunto:** Resolución de homologación correspondiente al proceso de “Homologación de proveedores para la contratación de los cursos de formación para Cetursa Sierra Nevada, SA y sus empresas participadas”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

**RESULTANDO** Que el día 28 de marzo de 2025, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del proceso de “Homologación de proveedores para la contratación de los cursos de formación para Cetursa Sierra Nevada, SA y sus empresas participadas”.

**RESULTANDO** Que, convocado el proceso de homologación por procedimiento abierto en trámite ordinario, mediante inserción en el perfil del contratante, las empresas que hasta el momento han presentado solicitud al proceso de homologación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3.1. del pliego de condiciones son:

1. INNOQ 2 PROYECT, SLU
2. ACADEMIA MILLENIUM, SL
3. SERVICIOS INTEGRALES DE DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, SL. (SIDFE)
4. SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, SL
5. ADR INFOR, SL
6. E-HUMAN TECH, SL
7. CGD E-LEARNING CENTER, SL
8. ZAXERA, SL
9. HEDIMA DN FORMACIÓN, SLU
10. MANTIA INNOVACIÓN, SL
11. IMAN FORMACIÓN Y OUTPLACEMENT, SL
12. DICAMPUS, SL
13. ISSE FORMACIÓN EN EMERGENCIAS, SL
14. GAMESYSTEM ESPAÑA, SAU

Una vez evaluada por la comisión técnica la solvencia técnica requerida y analizada por el departamento de contratación el resto de la documentación indicada en la cláusula 2.3.2. del pliego de condiciones, en reunión de fecha 2 de mayo de 2025, la Mesa de Contratación formula de manera unánime propuesta de homologación a favor de las nuevas solicitudes presentadas por las empresas:

- E-HUMAN TECH, SL
- CGD E-LEARNING CENTER, SL
- ZAXERA, SL
- HEDIMA DN FORMACIÓN, SLU
- MANTIA INNOVACIÓN, SL
- IMAN FORMACIÓN Y OUTPLACEMENT, SL
- DICAMPUS, SL
- ISSE FORMACIÓN EN EMERGENCIAS, SL
- GAMESYSTEM ESPAÑA, SAU

por considerarlas acordes a lo requerido en el documento de condiciones de homologación.

**CONSIDERANDO** Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO** Homologar por un periodo de un año, a contar a partir del día siguiente de la publicación del procedimiento de homologación, para la contratación de los cursos de formación para Cetursa Sierra Nevada, SA y sus empresas participadas, a los siguientes proveedores:

1. E-HUMAN TECH, SL, provista de NIF B35729789.
2. CGD E-LEARNING CENTER, SL, provista de NIF B23523681.
3. ZAXERA, SL, provista de NIF B86715901.
4. HEDIMA DN FORMACIÓN, SLU, provista de NIF B82651514.
5. MANTIA INNOVACIÓN, SL, provista de NIF B02520989.
6. IMAN FORMACIÓN Y OUTPLACEMENT, SL, provista de NIF B65503575.
7. DICAMPUS, SL, provista de NIF B33872094.
8. ISSE FORMACIÓN EN EMERGENCIAS, SL, provista de NIF B87237483.
9. GAMESYSTEM ESPAÑA, SAU, provista de NIF A78885514.

**SEGUNDO** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

**TERCERO** Mantener, tal y como se indica en el pliego de condiciones publicado, el proceso de homologación abierto para la posible adscripción de nuevas empresas a este acuerdo

Granada a la fecha de la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña  
Consejero delegado